

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2020– 00113

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 312 del CGP, por secretaría, dese traslado del registro 50 del expediente digital a la totalidad de las partes del proceso, por el término de tres días.

Vencido el término anterior, ingresen inmediatamente las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 29 de julio de 2022.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a362b28350c6363a338f53dcbeb5a1fef0ab2ef64dfe1256409d70b896e45d**

Documento generado en 28/07/2022 06:46:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>